



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

TERCERA COPIA

CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGAN: COMPAÑÍA L.P.F. TECNOLOGIA Y
COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A,
REPRESENTADA POR EL SEÑOR
LOVATO CARRERA MAURICIO FERNANDO

CUANTÍA: INDETERMINADA

03 - 09-2010

Santo Domingo, a 03 de SEPTIEMBRE 2010

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 5653

Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

**CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGAN: COMPAÑÍA L.P.F. TECNOLOGIA Y
COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A,
REPRESENTADA POR EL SEÑOR
LOVATO CARRERA MAURICIO FERNANDO
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: CINCO COPIAS
H.N**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES, TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**; ante mi, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón de Santo Domingo; comparece el señor **MAURICIO FERNANDO LOVATO CARRERA**, divorciado, empleado privado, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA L.P.F. TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A**, en su calidad de Gerente y Representante Legal y debidamente autorizado según consta de los documentos habilitantes que se agregan a la presente escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mi, incorporo a la presente escritura.- Examinado por mi el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta

escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía L.P.F. TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparece a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública el señor **Mauricio Fernando Lovato Carrera**, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mayor de edad, divorciado, legalmente capaz para contratar y en su calidad de Gerente y como tal representante legal de **L.P.F. TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A.**; conforme se desprende del nombramiento que adjunto, quien lo hace autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, realizada el treinta y uno de agosto del dos mil diez.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La empresa **L.P.F. TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero del año dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, abogado Marco Polo Arellano Guerra, y se inscribió el veinte y ocho de mayo del dos mil nueve en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo cuarenta y tres, Repertorio número seiscientos cuarenta y nueve, Inscripción número ciento cuarenta del Registro Mercantil del cantón Santo Domingo; y, **DOS)** La junta general extraordinaria y universal de



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA L.P.F. TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A. CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DEL 2010. ¶

En la ciudad de Santo Domingo, el día de hoy martes 31 de agosto del 2010, en las oficinas del señor Leonardo Cedeño Cedeño , ubicadas en la Vía a Ucom 2 , siendo las 10h00, se encuentran reunidas las siguientes personas: El señor Leonardo Antonio Cedeño Cedeño por sus propios derechos y poseedor de 500 acciones; y, el señor Mauricio Fernando Lovato Carrera, por sus propios derechos y poseedor de 500 acciones. Actúa en calidad de presidente el señor Leonardo Cedeño Cedeño y como secretario ad-hoc el señor Carlos Osorio Pinto, nombrado por los accionistas.

El señor Presidente solicita que por secretaria se verifique el quórum, el Secretario así procede e informa que en esta junta se encuentra reunido el cien por ciento del capital social, en consecuencia de lo cual los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente manifiesta que se ha convocado a esta junta para tratar el siguiente orden del día: 1.- Proceder al cambio de razón social, cambio de domicilio y cambio de objeto social de la compañía; 2.- Reforma de estatutos de la compañía, y 3.- Autorización al Gerente.

Una vez que se aprueba el orden del día, los accionistas pasaron a deliberar sobre los temas propuestos y se resuelve dentro del primer punto lo siguiente: a) Se cambia la denominación de la compañía L.P.F. TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A, por MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A. ; b) Se cambia de domicilio de la compañía de la ciudad de Santo Domingo a la ciudad de Manta, provincia de Manabí; c) Se cambia el Objeto Social el mismo que dirá: "**OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto social lo siguiente: La importación y exportación de aceites, grasas y aditivos tanto industriales como automotrices, así como carburantes para motores y otros afines, Podrá también dedicarse a la importación y comercialización de maquinaria agrícola, a la operación de actividades agrícolas, a la importación de vehículos, maquinaria o equipos industriales nuevos o usados. También se podrá dedicar a la reventa de productos nuevos y usados a comerciantes al por menor o mayor, a usuarios industriales o comerciales, a instituciones públicas o privadas. Para el cumplimiento de sus fines la empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas".

Acto seguido en el segundo punto del orden del día se resuelve Reformar los Estatutos Sociales, de la siguiente manera: "REFORMA DEL ARTICULO UNO del Estatuto Social que en lo posterior dirá: "ARTICULO UNO.- DENOMINACIÓN".- La compañía se denominará

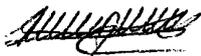
MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A. ARTICULO DOS,- "DOMICILIO.- El domicilio de la compañía será la ciudad de Manta, perteneciente a la provincia de Manabí, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes". "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social lo siguiente: La importación y exportación de aceites, grasas y aditivos tanto industriales como automotrices, así como carburantes para motores y otros afines, Podrá también dedicarse a la importación y comercialización de maquinaria agrícola, a la operación de actividades agrícolas, a la importación de vehículos, maquinaria o equipos industriales nuevos o usados. También se podrá dedicar a la reventa de productos nuevos y usados a comerciantes al por menor o mayor, a usuarios industriales o comerciales, a instituciones públicas o privadas. Para el cumplimiento de sus fines la empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas".

Finalmente en el tercer punto del orden del día la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **autoriza** al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.

El señor Presidente concede un receso para que Secretaría proceda a la redacción de esta acta.

Una vez concluida el acta y leída por todos los Accionistas se la aprueba en su totalidad en forma unánime, firmando para constancia de ello al pie de este documento.

El señor Presidente declara terminada la Junta a las 12h30.



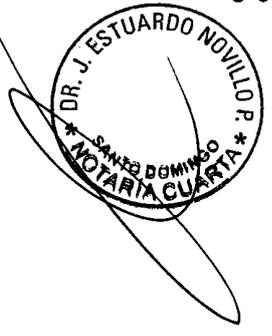
Leonardo Cedeño Cedeño
PRESIDENTE-ACCIONISTA



Carlos Osorio Pinto
SECRETARIO AD-HOC



Mauricio Lovato Carrera
ACCIONISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7314806
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: LOVATO CARRERA MAURICIO FERNANDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/08/2010 9:42:35

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 03/10/2010

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Santo Domingo, 31 de Marzo de 2010

Señor

Mauricio Fernando Lovato Carrera

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía LPF TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A., celebrada el día de hoy resolvió designarle a usted como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de TRES AÑOS, conforme lo dispone el Art. 17 de los estatutos sociales.

La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponde ejercer a usted conforme a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía LPF TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A. se constituyó en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, ante el Notario Primero Interino, abogado Marco Polo Arellano Guerra., y se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 140, Repertorio No. 649, el 28 de mayo del 2009.

Atentamente,

Carlos Osorio Pinto

SECRETARIO AD-HOC

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.- Santo Domingo, a.....03-SEP-2010.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

ACEPTACION: Yo, Mauricio Fernando Lovato Carrera, acepto el cargo para el cual me han designado y prometo cumplir a cabalidad con mis funciones.

Santo Domingo, 31 de Marzo de 2010

Mauricio F. Lovato C.

CC. 1707858989

Dirección domiciliaria: Av. Interoceánica 2795 y Fco. Salas-Tumbaco



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRES MIENOS Tomo No. 44 Inscripción No. 170 Repertorio No. 52 Santo Domingo a 12-05-2010

DRA. MARITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170785898-9

LOVATO CARRERA MAURICIO FERNANDO

PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ

22 AGOSTO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0321 0384E M

PICHINCHA/ QUITO ACT SEAO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** E333312BEE

DIVORCIADO IND. DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCCUP.

ANGEL LOVATO

ELIANCA CARRERA

QUITO 18/02/2003

18/02/2015

REN 0491273

Pch



[Signature]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

133-0212 1707858989

NUMERO CEDULA

LOVATO CARRERA MAURICIO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
COMISION JUNTA



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en.....*cb.s*.....fojas.

Santo Domingo, a... 03 SEP. 2010



[Signature]
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

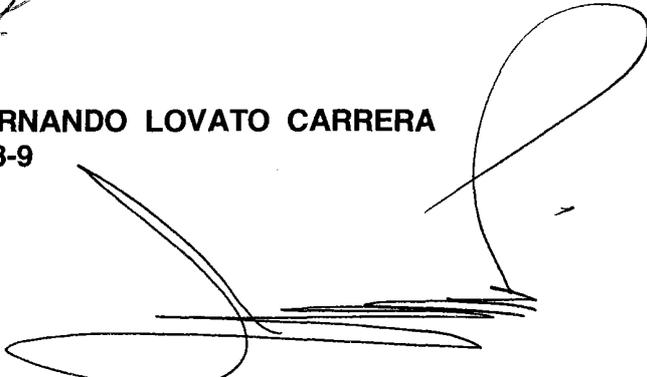


accionistas, reunida en Santo Domingo, el treinta y uno de agosto del
dos mil diez, resolvió cambiar la denominación y el domicilio y
reformular los estatutos, todo esto al tenor del acta de junta que se
agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO DE**
RAZON SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes
 expuestos, el señor **Mauricio Fernando Lovato Carrera**, en su
 calidad de Gerente y representante legal de la compañía L.P.F.
 TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS
 S.A, debidamente autorizado por la junta general de accionistas del
 treinta y uno de agosto del dos mil diez, declara: **UNO)** Que reforma
 los artículos uno, dos y tres del Estatuto Social con los cuales
 cambia la denominación de la compañía, el domicilio y el Objeto
 Social de acuerdo a los textos aprobados en junta general
 extraordinaria y universal de accionistas de treinta y uno de agosto
 del dos mil diez y cuya acta se adjunta; **DOS)** Con juramento, que la
 compañía a la fecha del otorgamiento de esta escritura, no es
 contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones; y, **TRES)**
 Que se encuentra debidamente autorizado por la junta general
 extraordinaria y universal de accionistas de treinta y uno de agosto
 del dos mil diez para realizar todos los trámites necesarios para el
 perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.- (Usted, señor
 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 perfecta validez de esta escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
 misma que está firmada por la señora **Ruth Sempértegui Rojas**,
 abogada con matrícula profesional Foro número diecisiete guión dos
 mil seis guión setenta y seis, que queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

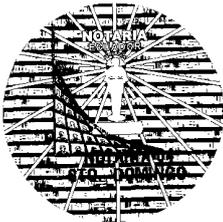


MAURICIO FERNANDO LOVATO CARRERA
C.C. 170785898-9



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RA...

NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO



...ZÓN.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA LPF TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A., lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución # SC.IJ.DJC.Q.10.005104 firmada por la Directora Jurídica de Compañías Encargada Dra. Esperanza Fuentes Valencia, el veinticuatro de noviembre del dos mil diez, en la que se aprueba el cambio de nombre, cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía que antecede. Santo Domingo, a diecinueve de enero de 2011. De todo lo cual doy fe.

Ab. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO



AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON





Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública No. 5653, Año 2010, que contiene el **CAMBIO DE RAZON SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA L.P.F. TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A**, celebrada ante mí, el día viernes, tres de septiembre del dos mil diez; y que está incorporada al Protocolo correspondiente a mi cargo; tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.005104 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañía, Encargada, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA** el CAMBIO DE NOMBRE DE L.P.F. TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A POR EL DE MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A, EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON SANTO DOMINGO A LA CIUDAD DE MANTA; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS.- Santo Domingo, a veinte de enero de dos mil once.-

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

0.3

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha tres de Septiembre del dos mil diez, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.10.005104 de la Directora Jurídica de Compañías Encargada, Dra. Esperanza Fuentes Valencia, de fecha 24 de Noviembre del 2010, la Compañía **LPF TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A.** cambia de denominación a **MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A.**, cambia de domicilio del Cantón Santo Domingo a la ciudad de Manta y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 6, Repertorio 97, Tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 69 VTA, Inscripción 140, Repertorio No. 649, Tomo 43 de este Registro en la inscripción de Constitución de la referida Compañía.- Queda archivada la copia certificada de la mencionada Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 20 de Enero del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

[Firma]
Dra. Maritza Camino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

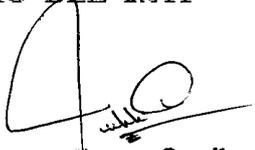


DEJO INS. . . *[Firma]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LPF TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S. A. POR EL DE "MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S. A.", CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON SANTO DOMINGO A LA CIUDAD DE MANTA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO VEINTE Y DOS (122) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N°: SC.IJ.DJC.Q.10.005104 DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) , POR LA SEÑORA DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 28 DE ENERO DEL 2011




Abgda. Escaz Arcobán Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta